

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con el escrito que antecede mediante el cual los adjudicatarios otorgan poder a profesional del derecho para ser representados en el presente proceso, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 11 de septiembre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF. DIVISORIO
DTE. ALBA INES TORO NARANJO
DDO. JAIME TORO NARANJO
PATRICIA TORO NARANJO
DANOVER TORO NARANJO
URIEL TORO TORO
ADJ. HARLEY TABIMA RAMIREZ
CONSTANZA QUINTERO DE PELAEZ
APD. CRISTIAN MAURICIO CARDENAS VALLEJOS
COR. kristianmauricio@hotmail.com
RAD. 76001400302820170025400

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.



Auto de sustanciación No. 796
Santiago De Cali, Once (11) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)
RADICACION: 76001400302820170025400

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, se observa que el profesional del Derecho Dr. CRISTIAN MAURICIO CARDENAS VALLEJOS allega al despacho memorial contentivo de solicitud de reconocimiento de personería como apoderado de los adjudicatarios del inmueble rematado dentro del proceso con matrícula inmobiliaria No. 370-22032, señores HARLEY TABIMA RAMIREZ y CONSTANZA QUINTERO DE PELAEZ, anexando a dicha solicitud el poder debidamente diligenciado, razón por la cual, se accederá a la petición realizada.

Por lo anterior, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

UNICO: RECONOCER personería suficiente al doctor **CRISTIAN MAURICIO CARDENAS VALLEJOS** identificado con C.C. No. 16.289.502 y portador de la T.P. No. 126.459 del C.S. de la J., y cuyo correo electrónico es kristianmauricio@hotmail.com para actuar en representación judicial de los adjudicatarios del bien inmueble rematado, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-22032, señores HARLEY TABIMA RAMIREZ y CONSTANZA QUINTERO DE PELAEZ, conforme las voces del poder a el conferido (Art. 74 y ss. del C.G. del P.)

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 158 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria